

Este documento se ha obtenido directamente del original
que contenía todas las firmas auténticas y
se han ocultado los datos personales protegidos y
los códigos que permitirían acceder al original.

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Expediente: AM PA SER 62/2025 – A/SER- 056780/2025

Objeto: Servicio de pruebas diagnósticas de radiología para usuarios del Servicio Madrileño de Salud

Una vez ponderadas las proposiciones económicas presentadas, se observa que las ofertas que se relacionan a continuación se encuentran incursas en presunción de anomalía, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE 1	
B85649861	RESONANCIA ABIERTA LA VAGUADA, S.L.
B15672850	GEROSALUD, S.L.
B87591277	VIVO PIO XII, S.L.
---	UTE – SERMAS - 2026
B47594056	POLICLINICAS IBERICAS SIGLO XXI, S.L.
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO, S.L.

LOTE 2	
A78534716	RESONANCIA MAGNETICA SAN FRANCISCO DE ASIS

LOTE 3	
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO, S.L.
B06951057	HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA, S.L.U.

LOTE 5	
UTE – SERMAS - 2026	

LOTE 6	
B87591277	VIVO PIO XII, S.L.

LOTE 7	
B83203927	MEDICENTRO BOADILLA, S.L.
B86124047	LENDYFOLK ASSISTANCE, S.L.
B80476658	MEDI CENTRO LEGANES, S.L.
B79401063	CENTRO MÉDICO INFANTA MERCEDES, S.L.
B47613815	CENTRO DE DIAGNÓSTICO HOSPITAL V.O.T. S.

LOTE 8	
B15672850	GEROSALUD, S.L.
B87591277	VIVO PIO XII, S.L.
B82624438	CENTRO MEDICO PINTO de INTERMEDICACIÓN, S.L.
B47594056	POLICLINICAS IBERICAS SIGLO XXI, S.L.
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO, S.L.
B85262418	EVALAB DIAGNÓSTICO S.L.

LOTE 9	
A81569147	CENTRO MEDICO MAESTRANZA, S.A.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá justificar la baja de la oferta y precisar sus condiciones, en particular en lo que se refiere a:

- El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados,
- Las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga.
- La innovación y originalidad de las soluciones y medios propuestos para prestar los servicios.

- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La justificación razonada, detallada y documentado del bajo nivel de los precios, deberán aportarla de manera telemática a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos> en el apartado “Aportar documentación”, haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente del acuerdo marco al inicio referenciado y como destinatario la Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, código de unidad 07UN934, en **el plazo de 5 días naturales a partir la publicación de esta notificación.**

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PEÑA LOURDES IVON
Fecha: 2026.08.28 18:59